



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TELEFONO: 2632-0605



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN UAIPSD NO. 15 DE FECHA 11/10/2021.-

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día once de octubre de dos mil veintiuno, ante la solicitud de información a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, hecha por el señorita, **YESSIKA CICELA AGUILA LOVO**, el día once de octubre de dos mil veintiuno, vía correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información de esta Municipalidad, que en síntesis solicita Información Pública sobre actas de Concejo Municipal de Mayo a la fecha periodo 2021-2024, teniéndose los siguientes:

CONSIDERANDO:


- a) En base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información, realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- b) Conforme al artículo 66 inciso tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública, en toda solicitud de información será obligatorio presentar documento de Identidad, sea este DUI o carnet de abogado con la que la solicitante realiza petición de información.

Por las razones expuestas y disposiciones legales citadas el suscrito RESUELVE:

Prevenir a la ciudadana **YESSIKA CICELA AGUILA LOVO** en el sentido siguiente:

- a) Presente documento de Identidad personal para dar trámite a su solicitud de información.

El plazo para subsanar estas prevenciones es de CINCO días hábiles, a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública, caso contrario deberá ingresar nuevamente el trámite de su solicitud en cuanto a los puntos en mención. COMUNÍQUESE.


Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de San Dionisio.






GOBIERNO DE
EL SALVADOR

UAIPSD NO. 15 DE FECHA 11/10/2021.-

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las ocho horas con quince minutos del día doce de octubre de dos mil veintiuno, solicitud de información quince de once de octubre de dos mil veintiuno, por el señorita, **YESSIKA CICELA AGUILA LOVO**, vía correo electrónico:

Habiéndose subsanado las prevenciones en plazo, realizadas a la solicitante, Después de analizada solicitud de información por la peticionaria y la cual cumple con los requisitos prescritos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a La Información Pública, por lo que como oficial de información de la Municipalidad de San Dionisio, y con base al artículo setenta y dos literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelvo: Admisión de la solicitud de información, dese tramite a la misma remitiéndose a Secretaría Municipal para que en plazo legal sea entregada a la peticionaria. Notifíquese.....




C. Rafael Arturo Zelaya Díaz.
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de San Dionisio.